Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS

RADICACION No. 2019-00129
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE: LISETH MIRAND RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN BONNADONNA PREVENIR

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones previas presentadas por el llamado en garantía, GABRIEL DE JESUS NARVAEZ CARRASQUILLA, a través de apoderado judicial, dentro del presente proceso de VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA, por el término de tres (3) días, a disposición de las partes. Término que comienza a correr el día el 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 28 de junio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 23 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b6faad80323e86c3e90efd11f04abadb01d457f174fbee5bf23949b75aac00c9
Documento generado en 22/06/2021 08:23:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica